



SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO

por dho y por d. fern. Lopez = el d. d. D. Alonso M
baxer fax. y Cartellanos Dijo que proouie la propositi
uon cada en el auunto por los señores Refidores
en dho día primero este Mes = el d. d. Juan
Gon Dijo que exenite ala propositiun que hizo
de on curso de los demas señores Refidores en dho
día primero de exenite = y por el d. d. Juan Lopez
florez como Colector Comisionado de dho que en Embax
go de no abenir respondido en mente de ayuntamiento por los
señores Capitulares de ayuntamiento del d. d. Fran. Anto
nio que yn signa Ver Lugar y n mediato ala Jurisdi
cque resigue de parte de los señores Alcaldes de dho
por testimonio lo decretado en este Ayuntamiento. como tan
bien de qual quiera otro particular con exniente de
te asumpto de que ara aqui tratada = los señores Alc.
mandan dar el dho testimonio de lo que constare y fue
re dar adho por d. d. Juan y en este dho Ayuntamiento.
Decreto de cumplir y guardarse la segunda Carta sin que sea lido
ca xaron de que forme con la ruyor breuedad el Rejar
tim. de la dha contribucion: y por quanto algunos de los
señores Capitulares an mani festado tener que seria
alguna cosa en dho Carta sin de dho de dho
to supenex este Ayuntamiento para Continuarlo ma
nana ala noche por averdado la dho de oy de la dha
y lo firmaron sus Mer. de que yo el en. dho fue = ba
extremos Lopez = con ruyor ante diem = Vale =

D. Alonso Lopez Carrero D. Antonio J. h
Quino y Melgarejo
Juan Lopez
D. J. Flores

D. Diego Maza
Carrero

D. Juan Chus
D. Juan Lopez
florez
D. Juan J. h
de Sordora

